



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO
DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Nº SASI-0020-SG-2021

SECOP II

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 No. 6-97, Piso 1, Bogotá D.C., Pbx: 4-069977 y/o 4-069944 Extensiones: 1827,1829, 1876, 1877, 1828, 1874, 1873, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN
1	Oxímetro de pulso: Equipo con Pantalla digital LCD/TFT numérica. Rango de medición de la SpO2 0 – 100%. Indicador de Frecuencia cardíaca de mínimo 20 a 250 latidos por minuto. Rango de pulso (+-3 dígitos). Tiempo de respuesta menor a 5 segundos. Sensor infrarrojo tipo dedal para dedo de mínimo (1) adulto y opcional (1) pediátrico. Alarmas por falla de alimentación eléctrica y desvío de rangos de parámetros. Tolerancia al agua. Alimentación: Batería con mínimo dos horas de autonomía, recargable (cualquier opción Ni-MH) que incluya cargador. Cargador que incluya 110 V de entrada. Para usar sobre mesa	Unidad
2	Escalerilla de dos pasos: Fabricada en estructura tubular metálica calibre mínimo 18 de 7/8" Cold Rolled Paso recubierto en caucho antideslizante y bocel. Tapones en caucho. Dimensiones Frente 40cm, Profundo 45cm, alto 1er paso 11cm, alto 2do paso 31cm. Pasos: 34cm x 23cm Fija; Carga mínima 180 libras o 90 kilogramos Acabado general en pintura electrostática color cromado	Unidad
3	Balanza de piso: Con Pantalla de mínimo 165.1 mm / 6-1/2". Capacidad: Mínima 150 kg / 330 lb. Graduación mínimo: 0.5 kg / 1 lb. Altura de la plataforma aproximada: 2-1/4". 165.1mm / 6 ½" disco. Dimensiones aproximadas de la plataforma: 292 mm (ancho) x 273 mm (prof) x 57 mm (alto). / 11 ½" (ancho) x 10 ¾" (prof) x 2 ¼" (alto).	Unidad
4	Lámpara Cuello Cisne: Control de intensidad Fabricación liviana, flexible y durable para la estructura del cuello. Fácil manipulación para enfocar la zona de revisión. Base de hierro para generar una total estabilidad. Acabado en material inoxidable Diámetro de iluminación variable de 4 a 25 cm. Fuente de luz LED blanca. Temperatura de color de mínimo 4000°K. LED con vida útil de mínimo 40000 horas. Con interruptor de encendido y apagado Longitud del brazo flexible de 80 cm como mínimo Conexión a la red eléctrica 110VAC, 60Hz con fusible como protección contra descargas Cable de alimentación y toma para alimentación eléctrica estándar Red eléctrica 110VAC.	Unidad

5	Fonendoscopio doble servicio: Doble campana en acero inoxidable, adulto y pediátrico. Diafragma de doble frecuencia de una sola pieza en ambos lados de la campana. Desempeño acústico 7. Auriculares ajustables que permiten fijarlos según el tamaño de la cabeza y comodidad deseada, solamente con apretar o estirar de los tubos. Membrana de una sola pieza que es fácil de colocar y de limpiar. Anillos de materia plástica para campana pediátrica. Auriculares de diámetro ancho aleación aluminio anodizado Olivas súper blandas con fijación firme a los tubos para mayor seguridad, adaptables al tamaño del conducto auditivo externo permiten sellado acústico. Libre de látex o phtalatos. Que incluya: un par de olivas de recambio (original) y una membrana de recambio (original).	Unidad
6	TENSIÓMETRO DE PARED Tensiómetro de pared con compartimento canastilla para guardar el brazalete de una pieza, para adulto. - Perilla de insuflación, sistema de desinflado con válvula - Sistema de seguridad antifuga de aire, con tubo enrollado de 2,0 metros o más, material de caja y carcasa de preferencia con policarbonato y ABS - Conector cónico de conexión a tubo o brazalete - Con mangos tradicionales - Rango de medición de 0-300 mmHg o más - Intervalos de 10 mmHg - Resolución deseable 2 mmHg - Precisión certificada: +/- 3 mmHg - Rotación o giro para lectura: 70°, con canastilla - Libre de mercurio y látex - Uso para personas zurdas y diestras.	Unidad
7	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED Equipo de órganos de pared compuesto de otoscopio y oftalmoscopio - Transformador de pared de 3.5 voltios - Dos cordones en espiral, 2 mangos y cable eléctrico a 110 Voltios / 60 Hz - Oftalmoscopio con bombillo de luz led - Sistema óptico coaxial, mínimo 6 combinaciones de abertura posibles, óptica sellada para mantener limpio el instrumento - Lentes de enfoque de: (-) 25 a (+) 22 dioptrías - Filtro polarizado lineal cruzado, filtro libre de rojo, filtro azul cobalto - Otoscopio con bombillo de luz led - Entrada de insuflación para otoscopia neumática - Lentes de aumento de campo ancho - Espéculos eyectables y seguros. -Anillo de Seguridad	Unidad
8	Cinta métrica: Cinta métrica mecánica. Rango de medición en cm: 0,001 m a 2,200 m. División de escala: 0,001 m. Con certificado de calibración: Trazable al SI (Sistema Internacional de Unidades), bajo la norma OIML R 35 – 1.	Unidad
9	Glucómetro: Equipo digital, portátil, de fácil operación y manejo. Pantalla LCD, lectura directa de glucosa. Rango de medición entre 36 y 450 mg/Dl o rango mayor. Duración de la prueba, menor o igual a 30 segundos. Capacidad de memoria mayor a 500 resultados. Tamaño de la muestra menor a 10 UI. Auto calibrado incorporado o por tira de calibración. 4 alarmas de recordatorio de prueba. Con recordatorio de prueba de cetona. Con dos (2) pilas de repuesto. Mínimo Cien (100) tiras reactivas de prueba de glucosa en sangre. Tiras de calibración si aplica Portalanquetas y Mínimo Cien (100) lancetas.	Unidad
10	Doppler Fetal: Portátil, liviano y fácil de usar. Ergonómico, para uso con una sola mano. El equipo con pantalla LCD con luz, tamaño mínimo 45x25mm, para ritmo cardíaco fetal (Rango mínimo de 50 a 210 latidos por minuto, con resolución de 1 latido por minuto), detección de transductor y estado de la batería. Dimensiones mínimas 138 x 85 x 32 mm (Alto, ancho, profundidad). Detección de Frecuencia cardíaca con sonido claro potencia de la salida del audio: mínimo 0.5W, con salida de audio para conexión de audífonos o grabadoras con entrada de audio. Con apagado automático por falta de uso. La sonda 2lástic/transductor Piezoeléctrica ultrasónica a prueba de agua soporta mínimo 2MHz. Alimentación: Recargable de litio con una duración de 4 horas de trabajo continuo. O Batería recargable de 9 V alcalina. O por línea 110 V. Los dispositivos con batería recargable, con el cargador de batería y un set de baterías incluido. Estuche portátil en material impermeable. Manual de uso en español.	Unidad

11	Tirillas para glucómetro: Mediciones: glucemia, corrección del hematocrito. Parámetro analizado: glucosa tiempo de medición: 6 segundos. Volumen de la tira reactiva: 1,2 Ml. Método analítico: Electroquímico. Tipos de muestra y modos de funcionamiento, sangre total: Arterial, venosa, capilar, neonatal. Intervalo de medición de la glucosa: 0,5-33,43 mmol/L (10-600 mg/Dl). *Interferencias eliminadas: hematocrito, ácido ascórbico, ácido úrico, paracetamol, bilirrubina, maltosa, galactosa, xilosa y oxígeno. Compatibles con glucómetro marca True Result.	Frasco x 50 tiras
12	Camilla Ginecológica: Tendido de tres planos en espuma densidad 30 y tapicería negra firme, de alta densidad, impermeable y no inflamable. Estructura de mueble, en lámina cromada o cold rolled, calibre 20, con cajón superior y alacena central inferior con puerta, con cubrimiento de pintura electrostática almendra/avellana. Mínima capacidad de carga: 120 kilogramos o su equivalente en libras. Plano superior con desplazamiento mecánico ascendente con mecanismo de perilla/pedal, plano central fijo, plano inferior con desplazamiento mecánico descendente adaptable a varias posiciones entre 0 y 90°. Tacones en caucho. Medidas aproximadas: Largo : 1.80 mts, Ancho: 0.5 mts, Alto: 0,8 mts. Juego de estribos giratorios y ajustables, con restringidores	Unidad
13	Martillos reflejos: Mango en acero inoxidable, solido. Con Cabeza de caucho La cabeza debe tener dos divisiones (para paciente adulto y pediátrico).	Unidad
14	Kit de 3 Goniómetros: Goniómetro tipo regleta Longitud: 36cms, Sistema de transportador de 0° a 360°, Fabricado en 3lástico de alta calidad, Doble escala pulgadas y centímetros. Goniómetro de 8" Longitud: 32cms, Sistema de transportador de 0° a 360°, Fabricado en plástico de alta calidad, Doble escala pulgadas y centímetros. Goniómetro de dedo Longitud: 22cms, Sistema de transportador de 0° a 180°, Fabricado en plástico, Doble escala pulgadas y centímetros.	Kit

NOTA: VER FICHA TÉCNICA, NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”.*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso concreto el literal a. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El INSTITUTO cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 159.565.897 m/cte)** incluido IVA, impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico. Sin embargo, el Instituto

realizará subasta inversa por cada uno de los **VALORES TOTALES ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE/ITEM INCLUIDO LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMAS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, así:**

LOTE/ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE(S)/ITEM
1	24.474.737
2	3.629.439
3	6.595.167
4	3.776.080
5	8.642.902
6	9.651.168
7	79.600.660
8	4.035.669
9	1.131.260
10	8.255.110
11	1.329.152
12	4.160.220
13	1.203.525
14	3.080.808

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NOTA: Conforme al Parágrafo del Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, realiza la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN: NO APLICA

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$ 159.565.897 NOS APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	\$388.921.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	\$ 159.565.897 SI APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A	X	
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
Chile(10 días)		SI	\$204.663.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
Corea(10 días)		NO	\$292.117.000	\$ 159.565.897 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	NO		X
México		NO	84.918 USD	\$ 159.565.897 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	\$ 159.565.897 SI APLICA	NO	X	

Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	\$ 159.565.897 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$40.883.671	\$ 159.565.897 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	\$ 159.565.897 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	\$ 159.565.897 NO APLICA	N/A		X

NOTA: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el Cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme el Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACP-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

PARA EL PRESENTE PROCESO NO APLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la “Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, **en cualquiera** de los códigos, que se describen en la sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al(los) (s)/Lote/Grupo(s) para el cual presenta (n) propuesta.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, **al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva** en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la Sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo al(los)/lote(s)/grupo(s) para el cual presenta(n) propuesta.

NOTA: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

Nota:

* Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 “*CONFIGURACION*” de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTÁ D.C., Octubre 1 de 2021